



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 66-2025-MDSJB

San Juan de Bigote, 31 de octubre del 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, del día 31 de octubre del 2025, El Informe N°055-2025-MDSJB-GM-AMHC, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°113-2025-MDSJB-SG/REGS, de Secretaria General, Memorándum N°010-2025-MDSJB-A, del Despacho de Alcaldía bajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "*Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate*".

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N°010-2025-MDSJB-A, el Señor Alcalde hace de conocimiento a Secretaria General, sobre su viaje a la ciudad de Lima los días desde el 03 de Noviembre hasta el 05 de Noviembre del 2025, para realizar gestiones ante la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS (DGAAA) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI), la opinión favorable de la evaluación de Ficha Técnica Ambiental (FTA) para nuestro proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MANZANARES, BADO DE GARZAS Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, CON CUI N° 2451878.

Que, mediante Informe N°122-2025-MDSJB-SG/REGS, de fecha 31 de octubre del 2025, la Oficina de Secretaria General solicita Planilla de Viáticos para el señor alcalde para viaje a la ciudad de Lima los días desde el 03 de noviembre hasta el 05 de noviembre del presente año, a fin de para realizar gestiones ante la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS (DGAAA) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI), la opinión favorable de la evaluación de Ficha Técnica Ambiental (FTA) para nuestro proyecto

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MANZANARES, BADO DE GARZAS Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, CON CUI N° 2451878.

Que, mediante Informe N°055-2025-MDSJB-GM-AMHC, Gerencia Municipal solicita al Pleno de Concejo que mediante Acuerdo de Concejo se Autorice el Viaje a la Ciudad de Lima al señor alcalde el Prof. Víctor Raúl Jiménez Espinoza, los días desde el 03 de noviembre hasta el 05 de noviembre del presente año, para realizar gestiones del proyecto en mención, el mismo que pasa a la orden del día, después de haber escuchado la sustentación por parte de Gerencia Municipal, sobre el tema en agenda y de la evaluación de todos los documentos del Expediente administrativo los miembros del Concejo Municipal, después de un debate **ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:**

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación por mayoría de los votos de los Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA al Señor Alcalde Víctor Raúl Jiménez Espinoza, para realizar gestiones ante la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS (DGAAA) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI), la opinión favorable de la evaluación de Ficha Técnica Ambiental (FTA) para nuestro proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MANZANARES, BADO DE GARZAS Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, CON CUI N° 2451878, desde el 03 de Noviembre hasta el 05 de Noviembre del 2025;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias, verificando que esté de acuerdo a Ley y la Normatividad Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar a las oficinas correspondientes para sus fines y cumplimientos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VICTOR RAUL JIMENEZ ESPINOZA
ALCALDE

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote